



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294 -2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 27 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe N° 257-2021-MDSLGB-GM-SGLO/WRAP-SG, Oficio N° 436-2021-MDSJB-HGA-AYAC/ALC, Informe de Gerencia Municipal N° 298-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 419-2021-MDSJB-GIDUR/AMO, sobre la aprobación de la rendición de cuentas de la Actividad: Limpieza y mantenimiento y acondicionamiento de vías, vivienda ciudad magisterial, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, de fecha 11 de agosto de 2020, emitida del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", resuelve en su artículo 1°.- Modificaciones a la Versión Actualizada "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020".



Que, de acuerdo a la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, en la Sección III: ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, concerniente al numeral **3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AI**, específica -entre la documentación que formará parte del Informe de Rendición de Cuenta- la Resolución de Aprobación rubricada por el representante Legal del Organismo Ejecutor; por ello, es indispensable que la presenta solicitud se materialice mediante acto administrativo correspondiente, en virtud al inciso 6) del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 190-2021-MDSCJB/ALC de fecha 12 de mayo del 2021, donde se aprobó desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°103-2021-EF, por un monto de S/. 165,756.00 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2021-EF de fecha 09 de mayo del 2021 donde de autoriza la transferencia departadas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 , hasta por la suma de S/ 180 696 654,00 (ciento ochenta millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles), a favor de mil ciento veinte (1,120) Gobiernos Locales, para financiar mil cuatrocientos cuarenta y tres (1,443) Actividades de Intervención Inmediata del Programa “Trabaja Perú”, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2021-MDSJB/GM de fecha 18 de mayo del 2021, donde se aprueba la designación de inspector técnico para la actividad “Limpieza, mantenimiento y acordonamiento de vías, aéreas de recreación y/o infraestructura deportiva en la Asoc. de Viviendas Ciudad Magisterial Distrito de San Juan Bautista –Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho”;



Que, mediante el Informe N° 257-2021-MDSLGB-GM-SGLO/WRAP-SG de fecha 25 de agosto de 2021 el Ing. William Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, luego un análisis de las pruebas y antecedentes del mismo, recomienda aprobar vía acto resolutivo el presente rendición de cuentas de la actividad “Limpieza y mantenimiento y acondicionamiento de vías áreas de recreación y/o infraestructura deportiva en la Asoc. de Vivienda Ciudad Magisterial, distinto de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, la misma que se ejecutó por administración directa, conforme al siguiente detalle:



Ítem	Partidas	Und.	Metrado Propuesto	Metrado Ejecutado
1	TRABAJOS PROVISIONALES			
1.1	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD	mes	1.50	1.50
1.2	CARTEL DE ACTIVIDAD EN MADERA DE 3.60M X 2.40M	und	1.00	1.00
1.3	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	1.00
1.4	CONTROL Y DESVÍO TEMPORAL DE TRANSITO	und	1.00	1.00
2	SALUD Y LIMPIEZA			
2.1	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	1.50	1.50
2.2	ALQUILER DE SS.HH. PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	mes	1.50	1.50
2.3	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS	mes	1.50	1.50
2.4	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS	und	4.00	4.00
2.5	DESINFECCION DE PERSONAL	día	32.00	32.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



3	TRABAJOS PRELIMINARES			
3.1	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	m	2,268.80	2,268.80
3.2	LIMPIEZA MANUAL EN VÍAS Y/O PISTAS PARA SEÑALIZACIÓN	m2	306.00	306.00
3.3	LIMPIEZA MANUAL EN SARDINELES PARA PINTADO	m	3,670.00	3,670.00
3.4	LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	m2	32,282.00	32,282.00
3.5	DESHIERVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES	m2	2,599.00	2,599.00
4	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
4.1	CORTE			
4.1.1	CORTE EN TERRENO NORMAL	m3	317.20	317.20
5	TRANSPORTE DE MATERIALES Y AGREGADOS			
5.1	ACARREO			
5.1.1	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	388.31	388.31
5.1.1	ACARREO MANUAL DE TIERRA DE CHACRA > 100M	m3	23.63	23.63
5.2	ELIMINACION			
5.2.1	ELIMINACION DE MAT. EXCED. CARGUIO MANUAL C/VOLQUETE DE 6M3 D<= 10 KM	m3	271.82	271.82
6	PINTURA			
6.1	LIJADO Y PINTURA CON ESMALTE EN ARCO DE FUTBOL Y VOLEY	m2	24.60	24.60
6.2	PINTADO DE SARDINELES H<=0.15M	m	3,670.00	3,670.00
6.3	PINTADO DE PAVIMENTO LETRAS Y SIMBOLOS	m2	306.00	306.00
6.4	DEMARCAION DE LOSA DEPORTIVA PINTURA DE TRAFICO	m	3,012.00	3,012.00
6.5	PINTURA EN ESCALERAS CON ESMALTE (SÓLO CONTRAPASOS Y COSTADOS, INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICE CON TRAPO)	m2	132.00	132.00
6.6	LIMPIEZA GENERAL DESPUES DE PINTADO	m2	1,162.50	1,162.50
7	OTROS			
7.1	SEÑALIZACION INFORMATIVA DE PREVENCION CONTRA EL COVID-19	glb	1.00	1.00
8	KIT			
8.1	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00	1.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



8.2	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00	1.00
8.3	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00	1.00
9	VARIOS			-
9.1	SEMBRADO DE GRASS POR BLOQUES	m2	472.56	472.56
9.2	RIEGO DE GRASS CON MANGUERA	m2	3,307.92	3,307.92
10	INSTALACION DE PLANTACIONES			-
10.1	RIEGO DE PLANTONES	und	24.00	24.00
11	PRACTICAS DE CONSERVACION DE SUELO			-
11.1	PLANTAS TÍPICAS ORNAMENTALES (VIVAZ)	und	24.00	24.00
11.2	TIERRA DE CHACRA PARA RELLENO EN AREAS VERDES (MATERIAL DE PRESTAMO)	m3	23.63	23.63
11.3	EXCAVACIÓN DE HOYOS PARA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES	m3	1.54	1.54
12	TRABAJOS FINALES			-
12.1	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD	m2	32,282.00	32,282.00
12.2	DESINFECCION FINAL	m2	32,282.00	32,282.00

• **Ejecución física.**

- Programado 100%
- Ejecutado 100%

• **Ejecución financiera**

- Transferencia realizada S/. 165,756.00 Soles
- Ejecutado con la actividad S/. 161,047.88 Soles
- Saldo a devolver a la MEF S/. 4,708.12 Soles.

• **Ejecución financiera en porcentaje (%)**

- Transferencia realizada S/. 165,756.00 Soles 100.00%
- Ejecutado con la actividad S/. 161,047.88 Soles 97.16 %
- Saldo a devolver a la MEF S/. 4,708.12 Soles. 02.84 %

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 298-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de agosto del 2021, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque, recomienda aprobar la solicitud de Rendición de Cuenta de la Actividad All, denominada “Limpieza y mantenimiento y acondicionamiento de vías áreas de recreación y/o infraestructura deportiva en la Asociación de Vivienda Ciudad Magisterial, distinto de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho con código N° 05-0050-All-10;

Que, mediante el Informe N° 419-2021-MDSJB/GIDUR/AMO, de fecha 18 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación vía acto resolutorio de Rendición de Cuentas del Convenio N° 05-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



0050-AII-10 “Limpieza y mantenimiento y acondicionamiento de vías áreas de recreación y/o infraestructura deportiva en la Asociación de Vivienda Ciudad Magisterial, distinto de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, en virtud al Informe N° 018-2021-MDSJB-GIP/SACP-RT, suscrito por el Ing. Sandro A. Chuchon Prado– Responsable Técnico de la Actividad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Rendición de Cuenta de la Actividad de Intervención Inmediata AII, denominada: “Limpieza y mantenimiento y acondicionamiento de vías áreas de recreación y/o infraestructura deportiva en la Asociación de Vivienda Ciudad Magisterial, distinto de San Juan Bautista- Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho con código N° 05-005-AII-10, la misma que se ejecutó por administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ejecución física.**
 - Programado 100%
 - Ejecutado 100%
- **Ejecución financiera**
 - Transferencia realizada S/. 165,756.00 Soles
 - Ejecutado con la actividad S/. 161,047.88 Soles
 - Saldo a devolver a la MEF S/. 4,708.12 Soles.
- **Ejecución financiera en porcentaje (%)**
 - Transferencia realizada S/. 165,756.00 Soles 100.00%
 - Ejecutado con la actividad S/. 161,047.88 Soles 97.16 %
 - Saldo a devolver a la MEF S/. 4,708.12 Soles. 02.84 %

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que se haga la devolución al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el saldo de transferencia, en cumplimiento a la Guía Técnica de Actividades de Intervención Inmediata AII.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Programa “Trabaja Perú”, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Supervisor, Responsable de Técnico de la AII, para su conocimiento y fines pertinentes bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- PÚBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Sergio Sekov Canchari Castillo
ALCALDE (e)